



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

**CERTIFICADO:** Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **10 de enero de 2022**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2. - Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2022. -**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2022, formado por el Presidente e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

Conocido el contenido del informe de control financiero de la Intervención General Municipal de fecha 23 de diciembre de 2021. Visto el anexo del Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende a efectos informativos -al estar suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2022- el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo un resultado de capacidad de financiación o superávit de 475.403,27 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

El acuerdo de aprobación ha de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle agregado de los distintos presupuestos es:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 205.217.481,80 euros; Importe total del estado de Gastos: 205.217.481,80 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 5.671.584,00 euros; Importe total del estado de Gastos: 5.671.584,00 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos Y Gastos: 1.295.270,65 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 8.213.726,42 euros; Importe total del estado de Gastos: 8.037.822,63 euros, presentando un superávit de 175.903,79 euros<sup>1</sup>.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 13.652.345,00 euros; Importe total del estado de gastos: 12.117.957,00 euros, presentando un superávit de 1.534.338,00 euros.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 2.202.202,00 euros Y Gastos, 2.146.622,50 euros, presentando un superávit de 55.579,50 euros.

<sup>1</sup> Por imperativo de lo dispuesto en el art. 193.3 del TRRL, importe equivalente al remanente de tesorería negativo que se dedujo de la liquidación del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 2 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

- Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 297.461,00 euros y Gastos, 292.613,95 euros, presentando un superávit de 4.847,05 euros.

- Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.250.000,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.250.000,00 euros, estando nivelado.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, el Concejal Delegado de Economía y Función Pública, eleva a la Comisión Plenaria de Economía para su dictamen, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2022, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de Ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A. cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 3 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

A) ESTADO DE INGRESOS

DEMONIACION	AYUNO.	EMD	PEEETI	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERIA TURISTICA, S.A.	ALMERIA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	75.388.030,00									75.388.030,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	9.319.390,00									9.319.390,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	28.882.518,13	300.100,00	54.000,00	375.000,00	2.085.525,00	552.200,00		120.000,00		32.369.343,13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.434.483,10	3.453.222,31	1.229.170,65	4.736.549,37		1.650.001,00	297.461,00	1.130.000,00	-12.536.403,33	72.394.484,10
INGRESOS PATRIMONIALES	1.305.060,72	178.261,69	100,00	100,00	745.197,00	1,00				2.228.720,41
Operaciones corrientes	187.329.481,95	3.931.584,00	1.283.270,65	5.111.649,37	2.830.722,00	2.202.202,00	297.461,00	1.250.000,00	-12.536.403,33	191.699.967,64
ENAJ. INVERSIONES REALES	2.661.312,56				1.182.989,00					3.844.301,56
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.096.797,80	1.725.000,00	7.000,00	3.087.077,05					-4.819.077,05	2.096.797,80
Operaciones de Capital	4.758.110,36	1.725.000,00	7.000,00	3.087.077,05	1.182.989,00	0,00	0,00	0,00	-4.819.077,05	5.941.099,36
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	15.000,00	5.000,00	15.000,00						335.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	12.829.889,49				9.638.634,00					22.468.523,49
Operaciones Financieras	13.129.889,49	15.000,00	5.000,00	15.000,00	9.638.634,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.803.523,49
Presupuesto Consolidado	205.217.481,80	5.671.584,00	1.295.270,65	8.213.726,42	13.652.345,00	2.202.202,00	297.461,00	1.250.000,00	-17.355.480,38	220.444.590,49



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

## B) ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO.	PMU	PERII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERIA TURISTICA, S.A.	ALMERIA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA IV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	60.326.179,61	1.598.689,00	1.080.285,15	3.619.718,58	157.907,00	412.286,12	134.833,95	945.800,00		68.275.699,41
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	94.955.311,61	1.837.894,00	202.485,50	637.527,00	2.162.166,00	1.730.364,38	157.780,00	304.200,00		101.887.728,49
GASTOS FINANCIEROS	1.149.547,99	2.001,00	500,00	500.500,00	137.119,00	3.972,00				1.793.639,99
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.907.644,97	493.000,00		178.000,00					-12.536.403,33	5.042.241,64
FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00									500.000,00
Operaciones corrientes	173.738.684,18	3.931.584,00	1.283.270,65	4.935.745,58	2.457.192,00	2.146.622,50	292.613,95	1.250.000,00	-12.536.403,33	177.499.309,53
INVERSIONES REALES	12.377.692,36	1.725.000,00	7.000,00	2.257.077,05	9.660.765,00	0,00				26.027.534,41
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.662.324,80			830.000,00					-4.819.077,05	1.673.247,75
Operaciones de capital	18.040.017,16	1.725.000,00	7.000,00	3.087.077,05	9.660.765,00	0,00	0,00	0,00	-4.819.077,05	27.700.782,16
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	15.000,00	5.000,00	15.000,00						335.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	13.138.780,46									13.138.780,46
Operaciones financieras	13.438.780,46	15.000,00	5.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.473.780,46
Presupuesto Consolidado	205.217.481,80	5.671.584,00	1.295.270,65	8.037.822,63	12.117.957,00	2.146.622,50	292.613,95	1.250.000,00	-17.355.480,38	218.673.872,15
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	175.903,79	1.534.388,00	55.579,50	4.847,05	0,00	0,00	1.770.718,34

FIRMADO POR

GOMEZ GARRIDO FERNANDO

FECHA FIRMA

10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de Inversiones y su cuadro financiero.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2022.

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el Presupuesto General por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

**Sexto.-** El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Séptimo.-** El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2022, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

**Octavo.-** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. "

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

Del mismo modo se ha dictaminado favorablemente la propuesta de modificación de la redacción de la base 37 de las de ejecución del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, del siguiente tenor literal:

**PRIMERA.** - Aprobar el proyecto de modificación de la Base de Ejecución número 37º, integrante del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

En la Base 37ª. - DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

**A) Las indemnizaciones por dietas y gastos de locomoción en razón del servicio serán abonadas con arreglo a las normas siguientes:**

**1) A los cargos electivos:**

**a) Gastos de locomoción:**

- Por desplazamiento en vehículo propio: se abonarán 0,17 € por cada kilómetro recorrido.
- Si el desplazamiento se realiza en cualquier otro medio de transporte se abonará el importe justificado.

**b) Dietas:**

- Manutención: 60,10 €/día y 30,05 €/medio día.
- Alojamiento: Se abonará la cuantía justificada.

2) Al personal, sea funcionario, laboral o eventual, las que les correspondan según la legislación aplicable en cada momento.

3) A los miembros del Tribunal Económico Administrativo Local del Ayuntamiento de Almería las que les correspondan conforme a la normativa aplicable en cada momento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 7 / 8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
PE-10-01-2022-2

Debe decir:

- En el título de la Base 37ª. - "DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN" añadir "Y OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO".

- Incluir un nuevo apartado numerado como **B)** denominado: **Otras indemnizaciones por razón del servicio que establezca:**

**1)** Por asistencias entendidas como concurrencias efectivas y justificadas a las sesiones del Tribunal Económico Administrativo Local de Almería (TEAL), **sus miembros serán indemnizados con el importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150. €) por sesión, con la limitación de las que correspondan por la celebración de una sesión ordinaria al mes y hasta un máximo de cuatro sesiones extraordinarias durante el ejercicio correspondiente.**

**2)** Por asistencias entendidas como concurrencias efectivas y justificadas a las asistencias resolutorias del TARCAL **Las que le correspondan conforme a la normativa aplicable en cada momento."**

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (13 PP y 1 concejal no adscrito), 12 votos en contra (9 PSOE, 2 C's y 1 VOX) y 1 abstención (1 PODEMOS), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	10-01-2022 14:04:21

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 8

